Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 031/2021 de fecha 26 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 031-011/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA, PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 387/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 147/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 606/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de marzo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 212/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación de vigencia del Contrato N° 387/2019, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 147/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 050-033/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó el Ítem Nº 35, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 387/2019, suscrito en fecha 18 de octubre de 2019;

Que, por Nota de fecha 15 de febrero de 2021, la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 387/2019, hasta el 18 de diciembre de 2021;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/Nº 16/2021, de fecha 19 de febrero de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000016, la Sección Ejecución de Contratos, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 387/2019, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 147/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Versión
2021-04-14 11:40:04.977518-04

ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", mencionando que el requerimiento se debe a la necesidad de contar con un periodo mayor de vigencia del Contrato debido a la necesidad real existente relacionado con el producto adjudicado en la mencionada Licitación, evitando en lo posible el desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión continua brindando un servicio de calidad a los asegurados de la Institución;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 146/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen Jurídico, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 175/2021, de fecha 08 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la ampliación de la vigencia del Contrato N° 387/2019, suscripto con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/2018, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador de Contrato..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, la Gerencia de Salud otorgó su Visto Bueno correspondiente, a fin de proseguir con los trámites pertinentes, en cumplimiento a la Nota de Instrucción C.A. N° 043-294/19, de fecha 02 de setiembre de 2019;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta elevada debe ser aprobada con adecuaciones en el proyecto de Adenda remitida, las cuales serán remitidas, a través de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar la misma, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-04-14 11:40:04.977518-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 031/2021 de fecha 26 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 031-011/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia del Contrato N° 387/2019, suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 147/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", hasta el 18 de diciembre de 2021.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas contractuales del Contrato N° 387/2019, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa adecuación de la misma, conforme a la modificación remitida vía Nota de Instrucción.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigara
2021-04-14 11:40:04.977518-04